

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Entidad Local Autónoma de Encinarejo**

Núm. 8.353/2010

De conformidad con las atribuciones que me son conferidas por la Ley 7/85 de bases de régimen Local, así como la Ley 11/99 que modifica a la anterior, la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y el Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**VENGO A RESOLVER:**

Que teniendo el Sr. Tesorero, José Antonio Arenas Molina, que asumir el Cargo de la Presidencia de la E.L.A., por motivos vaca-

cionales, desde el día 30 de julio de 2010 al 24 de agosto de 2010, ambos inclusive, entendiéndose necesaria la delegación de las funciones, de la Tesorería, para no impedir el normal desarrollo de la Gestión del Gobierno Local, por la presente, y en virtud de lo establecido, en la Legislación arriba mencionada, pasará a desempeñar dichas funciones y durante el tiempo señalado, Dña. María del Rosario Serrano Ramas, Vocal de esta Corporación Local.

Notifíquese esta Resolución al interesado, y publíquese, en la forma legalmente establecida (BOP).

Encinarejo, Andalucía a 29 de julio de 2010.- El Presidente de la ELA, Antonio Guerra Puerta.- El Tesorero, José Antonio Arenas Molina.- La Vocal de la Corporación, María del Rosario Serrano Ramas.